

Recuperación de pendientes

Los alumnos con la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura, tanto de E.S.O. como de Bachillerato, deberán firmar un recibo conforme han recibido la información sobre el procedimiento que deben seguir para aprobar la asignatura.

Recuperación de pendientes de los cursos de ESO.

La asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura de otros años se recuperará automáticamente con nota de cinco (5) si el alumno o alumna aprueba las competencias (y por tanto los saberes básicos, concretados en criterios) evaluados en el primer y segundo trimestre. De no ser así, deberán realizar, en el periodo que el centro estipula para estas recuperaciones, una prueba escrita que englobe las competencias y los saberes básicos de la materia a recuperar.

Los alumnos que lo requieran podrán realizar también un dossier o un cuadernillo elegido por el Departamento entre los que ofrece el mercado para facilitar el repaso de los contenidos del curso suspendido. Esta opción es, sin embargo, optativa y depende íntegramente de la voluntad del alumno; se pide, además, que sea consensuada con el profesor correspondiente.

Aproximadamente en el mes de mayo, según decida el centro, se realizará el examen de recuperación de la asignatura pendiente.

Recuperación de pendientes de Bachillerato.

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura de *Lengua Castellana y Literatura* de 1º de Bachillerato deberán realizar un examen a lo largo del presente curso sobre los contenidos establecidos en la programación para poder recuperarla. A diferencia de lo que sucede en los cursos de la ESO, **no se recupera la asignatura aprobando dos evaluaciones.**

La recuperación de la materia pendiente en Bachillerato tendrán lugar, aproximadamente, en el mes de abril, según decida el centro y/o el Departamento.